



En real.

SELO TERCERO, UN REAL,
AÑOS DEMIL SEFECIENTOS
Y CINQUENTA Y QUATRO,
Y CINQUENTA Y CINCO.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1759 y 1760.

Dn Francisco Antonio Fernandez de Tenada
Parecio ante M. en la mejor forma que hay
Lugar en dho, y digo, que de d^{no} Manuel de
Mabila que paso por esta Villa, con
Cantidad de Generos de Poltica, Compie
posicion de ellos para el Consumo del hospital
de San Juan de Dios, de esta Villa, los que
puse en poder de su Cirujano, para que
por su mano, se le distribuyesen, y siendo
asny que por una Cauva Criminal que se
sigue contra dho Cirujano, se han embarga
todos sus bienes, y entre ellos la referida
Poltica siendo Notorio, que me pertenese

SF. CSI
LEG. 4
DOC. 144
fs 1

Por tanto =

Al Sr. D^{no} y Superior Sr. D^{no} Siva de
mandar se me entregue la

